

Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Guadalajara, Jalisco, a 11 de febrero del 2019

Asunto: Convocatoria a la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco y Segunda del 2019

**HONORABLES COMISIONADOS CIUDADANOS E INSTITUCIONALES
PRESENTES**

A través del presente, les envío un cordial saludo y aunado a la ocasión tengo a bien convocarlos a participar en la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco y Segunda del 2019**, que se llevará a cabo el día **lunes 25 de febrero del 2019** a las **11:00 hrs.** en Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, ubicado en la Calle Corona N°31, zona Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

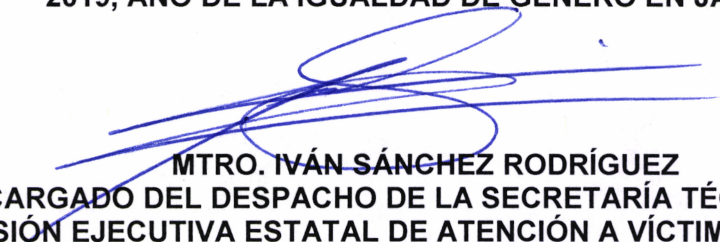
Así mismo le informo que la sesión se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del orden del día.
2. Planteamiento de tres casos a propuesta de reparación integral.
3. Cumplimiento de la Ejecutoria de Amparo [REDACTED] del Juzgado [REDACTED] de Distrito [REDACTED], [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED].
4. Cumplimiento de la Ejecutoria de Amparo [REDACTED], del Juzgado [REDACTED] de Distrito de [REDACTED].
5. Cumplimiento de la Ejecutoria de Amparo [REDACTED], del Juzgado [REDACTED] de Distrito [REDACTED].
6. Asuntos varios, y
7. Acuerdo sobre la fecha de la siguiente sesión.

Lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 62° párrafo segundo, 67° y 69° fracción II de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"


MTRO. IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Calle Francisco I. Madero # 110, Tercer Piso
Email: atencion.ceeavj@gmail.com
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel: (33) 1543-8809



ACTA DE LA QUINCUOAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO Y LA SEGUNDA DEL AÑO 2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 25 veinticinco del mes de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones del Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio ubicado en la calle Ramón Corona, numero 31 treinta y uno, zona Centro del Municipio de Guadalajara, encontrándose presentes en el acto el Doctor Alain Fernando Preciado López, Subsecretario General de Gobierno como Representante Titular de la Secretaría General de Gobierno; el Maestro Iván Sánchez Rodríguez, Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Licenciada Gloria Judith Ley Angulo, representante de la Secretaría de la Hacienda Pública; Licenciada Laura Gómez Márquez, representante del Sistema de Asistencia Social; la Licenciada Gabriela Michel de la Parra, representante de la Secretaría de Salud; así como las Comisionadas Ciudadanas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, la Licenciada Laura Beatriz Chávez Zavala, la Licenciada Alma Araceli Chávez Guth y la Licenciada Martha Cecilia Navarro García. - - - - -

De conformidad con la Ley de Atención de Víctimas del Estado de Jalisco y concretamente con sus numerales 62, 64, 67 y 69. Se declara que hay Quórum legal para sesionar, se da lectura a la orden del día propuesto para la sesión, misma que se hizo llegar con anticipación, con los siguientes puntos: - - - - -

Lectura y Aprobación del orden del día.

1. Planteamiento de tres casos a propuesta de reparación integral.

- Cumplimiento de la ejecutoria de amparo [REDACTED] del Juzgado [REDACTED] de Distrito [REDACTED]; [REDACTED]
- Cumplimiento de la ejecutoria de amparo [REDACTED], del Juzgado [REDACTED] de Distrito de [REDACTED].
- Cumplimiento de la ejecutoria de amparo [REDACTED], del Juzgado Quinto de Distrito [REDACTED]

2. Asuntos Varios, y
3. Acuerdo sobre la fecha de la siguiente sesión.

- - Se somete a consideración el orden del día, manifestando que quien esté por la afirmativa se sirva expresarlo levantando la mano, mismo que es aprobado por unanimidad. - - - - -



MANIFESTACIONES:

En cuanto al **punto número 1:**

- ✓ Se tiene por desahogado en virtud de lo que antecede al presente apartado.-----

En cuanto al **punto número 2:**

- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez, encargado del Despacho de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas da inicio con el desarrollo y desahogo del orden del día, cediendo el uso de la voz a la Licenciada Juana Esmeralda Torres Montes, Asesora Jurídica adscrito a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, quien presenta los siguientes casos: -----

- ✓ **Primer Caso:** Presentación el Caso [REDACTED], narrando los hechos en donde manifestó: "... el día [REDACTED] se publicaron diversas notas periodísticas en los diarios [REDACTED],

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Con fecha [REDACTED], los C.C. [REDACTED] en calidad de víctimas indirectas comparecieron ante esta Comisión a solicitar el acceso al Registro Estatal de Atención a Víctimas, así como el acceso a las Medidas de Ayuda, Asistencia y Atención que prevé la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. -----

El 12 doce de septiembre del 2016 dos mil dieciséis el Pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas emitió resolución mediante la cual determinó innecesarias las medidas de ayuda inmediata solicitadas, y declaró procedente la inscripción de las víctimas directas e indirectas al Registro Estatal de Atención a Víctimas, así como el acceso a las medias de asistencia y atención señaladas en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. -----

La resolución emitida por el Pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas fue impugnada por las victimas [...], mediante juicio de garantías que fue tramitado ante el Juzgado [REDACTED] de Distrito [REDACTED] del Estado de Jalisco bajo el número [REDACTED]; en la parte final del CONSIDERANDO OCTAVO de la resolución dictada el [REDACTED], el órgano garante ordenó dejar insubsistente la resolución de fecha [REDACTED], y en su lugar emitir otra en la que con libertad de jurisdicción resolviera lo que en derecho se estimara correspondiente, sin más limitación que la de no insistir en las ilegalidades precisadas en la ejecutoria. -----

La ejecutoria de amparo fue confirmada mediante resolución dictada el [REDACTED] por el [REDACTED] Tribunal Colegiado en [REDACTED] del Tercer Circuito al resolver el toca de revisión principal número [REDACTED], formado con motivo del recurso interpuesto contra la resolución dictada el [REDACTED] por el Juzgado [REDACTED] de Distrito en [REDACTED]. -----

En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, [REDACTED], el Pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas dejó insubsistente la resolución dictada el día [REDACTED]; motivo por el cual el Comité Interdisciplinario Evaluador propone a este pleno se declare procedente la solicitud de acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a favor de las víctimas, por lo que luego del amplio análisis de los presentes es que de manera unánime aprueban la propuesta del CIE en relación del presente. -----

✓ **Segundo caso:** La Secretaría Técnica a través de la asesora jurídica, Lic. Juana Esmeralda Torres Montes presenta el caso [REDACTED], narrando hechos en donde se manifestó:



“ [REDACTED] se encontraba laborando [REDACTED]; en razón delo anterior el [REDACTED] presentó una queja ante la CEDH, misma que se concilió, y en la que se solicitó el Registro de la víctima y el Acceso al Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral a favor de la víctima”. -----

El [REDACTED] la víctima [REDACTED] fue inscrito en el Registro Estatal. Con fecha [REDACTED] el Comité Interdisciplinario Evaluador emitió un dictamen en el que declaró improcedente la solicitud de acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral al C. [REDACTED] -----

La resolución emitida por el Comité Interdisciplinario Evaluador fue impugnada por [REDACTED], mediante juicio de garantías que fue tramitado ante el Juzgado [REDACTED] de Distrito [REDACTED] bajo el número [REDACTED]; quien mediante resolución dictada el [REDACTED], el órgano garante ordenó dejar insubsistente la resolución emitida por el Comité Interdisciplinario Evaluador el [REDACTED] y en su lugar emitir otra. -----

La ejecutoria de amparo fue confirmada mediante resolución dictada el [REDACTED] por el [REDACTED] Tribunal Colegiado [REDACTED] del Tercer Circuito dentro del toca de revisión principal número [...], formado con motivo del recurso interpuesto contra la resolución dictada el 31 treinta y uno de agosto del año en curso por el Juzgado [REDACTED] de Distrito [REDACTED]. -----

En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, [REDACTED], la coordinadora interna del Comité Interdisciplinario Evaluador, emitió un acuerdo por el cual se dejó insubsistente el dictamen emitido el [REDACTED]; motivo por el cual el Comité Interdisciplinario Evaluador propone a este pleno se declare procedente la solicitud de acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a favor del C. [REDACTED], por lo que luego del amplio análisis de los presentes es que de manera unánime aprueban la propuesta del CIE en relación del presente caso. -----

✓ **Tercer caso:** La Secretaría Técnica a través de la asesora jurídica, Licenciada Juana Esmeralda Torres Montes presenta el caso [REDACTED] narrando hechos en donde manifestó:”... [REDACTED]”

[REDACTED]



Por lo que la CEDHJ realizó una investigación resolviendo que se acreditaron las violaciones a los derechos humanos cometidos por personal de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad de [REDACTED] municipio y por personal de la Fiscalía Regional del Estado, perteneciente a la Fiscalía General del Estado, emitiendo la recomendación [REDACTED] por violaciones a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, integridad física y seguridad personal, de la cual surgió el pago por compensación económica. -----

El Comité Interdisciplinario Evaluador emitió un dictamen con fecha [REDACTED] dos mil dieciséis, declarando improcedente respecto a la solicitud de Medidas de Ayuda, Asistencia y Atención. -----

La resolución emitida por el Comité Interdisciplinario Evaluador fue impugnada por el C. [REDACTED], mediante juicio de garantías que fue tramitado ante el Juzgado [REDACTED] de Distrito [REDACTED] del Tercer Circuito bajo el número [REDACTED], siendo entonces que el órgano garante ordenó dejar insubsistente la resolución emitida por el Comité Interdisciplinario Evaluador el [REDACTED], ordenando se elaborara un estudio relativo a la situación económica, familiar y social del quejoso para determinar si a la fecha ha superado el estado de necesidad urgente respecto de las medidas de apoyo de artículos de primera necesidad, alojamiento en condiciones dignas y seguras y asistencia económica mensual para manutención. La ejecutoria de amparo fue confirmada por el [REDACTED] Tribunal Colegiado [REDACTED] del Tercer Circuito, al resolver la toca en revisión principal número [REDACTED] -----

En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, el [REDACTED] el Pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas emitió un acuerdo por el cual se dejó insubsistente el dictamen emitido el [REDACTED]; motivo por el cual el Comité Interdisciplinario Evaluador propone a este pleno lo siguiente: toda vez 1) que el encargado del Registro Estatal de Víctimas ha llevado a cabo el correspondiente registro y emitido la constancia respectiva, se tiene intocado y por cumplido con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; 2) Se declara improcedente la solicitud de ayuda provisional presentada por el C. [REDACTED] por las razones expuestas en el apartado de Consideraciones y todo lo relativo en el cuerpo de la resolución pronunciada por el pleno, y 3) Se determinan procedentes y se ordena el acceso a las medidas de asistencia y atención médica y psicológica señaladas en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, mismas que ya se han estado otorgando; por lo que luego del amplio análisis de los presentes es que de manera unánime aprueban la propuesta del CIE en relación del presente. -----

En cuanto al **punto número 3 (asuntos varios)**:



- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez manifiesta que el día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, le llamo la C. [REDACTED] para ver la posibilidad de solicitar el apoyo para el colectivo “Por amor a ellxs” a efectos de realizar un traslado a la ciudad de Colima, lo anterior derivado del hallazgo de una fosa clandestina en el municipio de Tecomán; la CEEAVJ realizó las gestiones necesarias para el apoyo del traslado, mismo que se llevó a cabo el sábado 16 dieciséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve a las 7 siete horas, trasladándose un total de 25 personas, de las cuales solo se recabo la muestra de 21 personas en la Fiscalía del Estado de Colima, ya que las restantes 4 eran familiares que acompañaban a adultos mayores; se les otorgaron alimentos a las 25 personas y se regresó a la Ciudad de Guadalajara, arribando a las 19 diecinueve horas. Se destaca que los familiares se sintieron escuchados y atendidos por parte de la CEEAVJ y agradecieron las atenciones brindadas. -----
- ✓ La Comisionada Ciudadana Laura Beatriz Chávez Zavala pregunta si se va a dar seguimiento a lo de la toma de muestras de los 21 familiares, a lo que el Maestro Iván Sánchez Rodríguez le informa que sí, acto seguido le explica que será por conducto de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco que se realizara dicho seguimiento. -----
- ✓ El Doctor Alain Fernando Preciado López, Subsecretario General de Gobierno como Representante Titular de la Secretaría General de Gobierno comenta que en referencia al apoyo solicitado por el colectivo “Por amor a ellxs” para el traslado a la ciudad de Colima, que el Maestro Iván Sánchez se puso en contacto con él para comentarle, y que se solicitó a la Secretaría de Asistencia Social el apoyo, quien puso a disposición un camión para el traslado, y que se hicieron las gestiones necesarias para los gastos de la gasolina y las casetas. -----
- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez, plantea al pleno sobre la opción de un manejo de caja chica para este tipo de gastos, y propone se realicen unos lineamientos para el manejo de la caja chica, manifestando que posteriormente presentara la propuesta de dichos lineamientos. -----
- ✓ La Comisionada Ciudadana Laura Beatriz Chávez Zavala comenta la necesidad de que se considere el acondicionamiento de las Oficinas centrales de la CEEAVJ o el cambio a otro edificio, ya que la sede actual carece de rampas y accesibilidad para personas en situación de discapacidad; así mismo manifiesta y solicita se informe sobre los avances del fideicomiso por el tema de los asesores jurídicos de la CEEAVJ, ya que es necesario para que las personas que acuden a solicitar servicios a la CEEAVJ cuenten con un asesor jurídico. -----
- ✓ El Doctor Alain Fernando Preciado López comenta que se giró un oficio al Oficial Mayor con copia al Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, donde se solicita ver el tema del edificio de la oficinas centrales de la CEEAVJ, lo anterior con la finalidad de que se cuenten con las medidas y rampas necesarias de accesibilidad para personas en situación de discapacidad; situación que están valorando, ya sea para cambiar a un nuevo edificio a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, o bien



hacer las remodelaciones necesarias para que el edificio actual cuente con las áreas de accesibilidad indispensables. -----

- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez comenta que tuvo acercamiento con el Licenciado César Damián Macías Chávez, Director de Recursos Materiales de la Secretaría General de Gobierno, a quien solicitó se otorgue a la CEEAVJ el espacio que dejó la Dirección de Prevención Social, a lo que el Licenciado César Damián le comentó que se está analizando la opción de adecuar y modificar la planta baja del edificio de la calle Madero (lugar donde se encuentra actualmente la CEEAVJ), ello con la finalidad de proporcionar el espacio con las áreas de accesibilidad indispensables. -----
- ✓ La Comisionada Ciudadana Laura Beatriz Chávez Zavala, reitera que es necesario un espacio adecuado y armónico para las víctimas. -----
- ✓ El Doctor Alain Fernando Preciado López señala que en días pasados tanto él, como el Licenciado Tzontemoc Eloy Ruíz Anguiano, Director General de Gobierno y el Maestro Iván Sánchez Rodríguez acudieron a la Penal a las Salas de Juicios Orales y las oficinas de la CEEAVJ en Puente Grande, Jalisco; así mismo manifestó que se ha detectado que una gran parte del monto del fideicomiso se gasta en el mantenimiento de las oficinas de las salas de oralidad y de la CEEAVJ en Puente Grande, e informa que están viendo ese tema y checando todos estos gastos que se estaban realizando en mantenimiento. De igual manera comenta que se está a la espera de la aprobación del Fideicomiso para iniciar la contratación de los asesores jurídicos de las oficinas centrales de la CEEAVJ y de todos los distritos. -----
- ✓ Continúa hablando el Doctor Alain Fernando Preciado López, quien señala sobre el tema de Desaparición de Personas, y manifiesta que se está trabajando sobre la creación del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas, ya que es un tema que el Gobernador Enrique Alfaro ha hecho mucho énfasis, y que la instrucción es que el Estado de Jalisco sea pionero. -----

ACUERDOS:

1. El encargado del Despacho de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, Maestro Iván Sánchez Rodríguez pregunta a los presentes si se señala día y hora para la próxima sesión. -----
2. El Doctor Alain Fernando Preciado López solicita quede abierta la fecha y hora para el desahogo de la siguiente sesión. -----
3. Se acuerda por unanimidad que la fecha de la siguiente sesión quede abierta. -----



Acta que suscribe y da cuenta el Mtro. Iván Sánchez Rodríguez en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, en relación al numeral 19 fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

FIRMA DE CONFORMIDAD Y PLENO CONOCIMIENTO:

MTRO. IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO

SE REALIZÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 FRACCIONES IX Y X Y POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, LOS CUALES CONSTAN DE NOMBRE DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS, NÚMERO O NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN DEL CASO, ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR Y RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL HECHO VICTIMIZANTE ASÍ COMO AQUELLOS DATOS QUE PUDIERAN HACER IDENTIFICABLE A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS.